

RESOLUCIÓN N° **2900** /2022
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA,

22 SET. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37132, de fecha 07 de agosto del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes de, fecha 13 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Solicitud de Regularización Ley 19.583 – 19.667 – 19.727 N° 280, de fecha 22 de mayo del 2001, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
 1. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
 2. Decreto Exento N° 1289 de fecha 10 de agosto de 2022, delega facultades al Director de Administración y Finanzas y designa orden de subrogante en la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Antonio Ramírez Vergara.
 3. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
 4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N°181
NOMBRE : GREEN VALLEY INVESTMENTS SpA
RUT. : 77.554.409-0
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES, ASESORIAS Y CONSULTORIAS PROFESIONALES
ROL SII : 281-30
UNIDAD VECINAL : 34

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **GREEN VALLEY INVESTMENTS SpA**, Rut **77.554.409-0**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LQ/DVM/dg
15.09.2022